MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 515

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA – 3ER. LLAMADO", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 13 de Julio de 2011

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 77 de fecha 18 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El llamado por Contratación Directa N° 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA – 3er LLAMADO", realizado por este Ministerio.

El Dictamen N° 54 de fecha 04 de julio de 2011 del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA – 3er LLAMADO" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero, M y R INGENIERÍA de Sergio Mendoza, HZ INGENIERÍA SERVICIOS EN GENERAL de Carlos Holtzberger, COMERCIAL RAMÍREZ y CIA. S.A. y SEVEN PLUS y Etiqueta de Asterio González

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000128/2011 y el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa N° 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA – 3er LLAMADO" previsto en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparaciones" asciende a la suma de guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 54 de fecha 04 de julio de 2011, en cuya conclusión expresa: "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero, ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado. Por lo tanto, considerando el análisis realizado

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 515 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA – 3ER. LLAMADO", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

---

en el presente Dictamen y como resultado de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Adjudicar a la empresa TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero, por un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000), correspondiente a la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA – 3er LLAMADO". Es nuestro Dictamen.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA – 3er LLAMADO" a la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero**, por un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000.-) y hasta un monto máximo de guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000).

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones de esta Institución a suscribir la orden de compra emergente de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2011, del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

FDO.: FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMADA
Ministro